

OMPI



SCIT/ATR/PI/2001/AR

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

INFORME TÉCNICO ANUAL

DE 2001

SOBRE ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE PATENTES¹

presentado por

ARGENTINA

Serie annual de informes sobre las actividades de información en materia de patentes, emprendidas por los miembros del Comité Permanente de Tecnologías de la Información

¹ – El término “patente” abarca los modelos de utilidad y los CPS.
– La información relativa a las actividades en materia de patentes de diseño, comunicada por las oficinas de propiedad industrial que emiten patentes de diseño, figura en la serie de documentos SCIT/ATR/ID.

INFORME TÉCNICO ANUAL SOBRE ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

presentado por

ARGENTINA

I. Evolución de las actividades en materia de patentes:

- Las presentaciones de solicitudes de patentes en 2001 bajaron un 13 % con respecto al año anterior, registrándose un total de 6111 presentaciones (5784 solicitudes de patente y 327 de modelos de utilidad). Con respecto a las concesiones, el total de las mismas durante 2001 fue de 1291, evidenciando una baja del 15 % con respecto al año anterior (se rectifican los datos de la estadística 2000: debió decir 1514 patentes concedidas, en lugar de las 1864 declaradas). No obstante, el total de resoluciones se incrementó en un 10 % con respecto al año anterior (4134 resueltas, contra 3766 del año 2000). Se adjunta gráfico.

| AÑO | RESOLUCIONES | | | | TOTAL |
|-------------|--------------|------------|-----------|-------------|-------------|
| | CONCEDIDAS | DESISTIDAS | DENEGADAS | ABANDONADAS | |
| 2000 | 1514 | 1958 | 33 | 261 | 3766 |
| 2001 | 1291 | 2466 | 78 | 299 | 4134 |

- No es posible reflejar tendencias o sectores en los que se observe una rápida evolución con respecto al año anterior, dado que aún no se ha completado la preclasificación de las actas ingresadas durante el año 2001.

II. Cuestiones relativas a la creación, reproducción y distribución de fuentes primarias y secundarias de información sobre patentes:

– **Publicación de solicitudes de patente y patentes concedidas:**

De acuerdo con la ley de patentes, las solicitudes de patentes y modelos de utilidad están disponibles al público a los 18 meses a partir de la fecha de presentación, o en forma anticipada, a petición del solicitante. En consecuencia, los anuncios de este tipo de publicación se realizan en el Boletín de Marcas y Patentes, incluyendo los datos bibliográficos, resúmenes y dibujos (códigos INID: 10, 21, 22, 30, 51, 54, 57, 61, 62, 71, 72, 74 y 83). En el sitio web del INPI (pulsar “descargas”) puede accederse a versiones en formato PDF de dichos boletines.

Los anuncios de concesión de las patentes de invención y modelos de utilidad se realizan en la Revista de Patentes de Invención e incluyen los datos bibliográficos, reivindicación principal y dibujos (códigos INID: 10, 21, 22, 30, 51, 54, 57, 61, 62, 71, 72, 74 y 83). Estas patentes concedidas también se hallan disponibles en el sitio web del INPI (en primera instancia se subieron las concedidas en los años 1998, 1999 y 2000).

– **Medios de almacenamiento utilizados:**

- Papel y microfichas para los documentos nacionales.
- CD, DVD, microfichas y papel para documentos extranjeros.

III. Cuestiones relativas a la preparación de resúmenes, la clasificación, la reclasificación y la indexación de la información técnica contenida en documentos de patente:

- Las solicitudes y patentes concedidas se clasifican de acuerdo con la CIP (7ª edición).
- Durante 2001 no se llevaron a cabo actividades de preparación de resúmenes, revisión o reclasificación.

IV. Creación y mantenimiento de los expedientes de búsqueda:

– **Documentos Nacionales:**

Archivos en papel ordenados según la CIP, que contienen datos bibliográficos, resúmenes y dibujos de cada documento. Se actualiza conforme se realiza el examen de las solicitudes.

– **Documentos Extranjeros:**

Principalmente en formato CD y DVD. Sin archivos en papel para propósitos de búsqueda.

V. Actividades en el ámbito de los sistemas informatizados y de otros sistemas mecanizados de búsqueda:

– **Sistemas Internos:**

- a) Sistema para administración de documentos Argentinos

Base de Datos: Informix Universal Server Versión 7.0

Software: Informix NEW ERA 3.10 TCI
Staffware Workflow 7.1.1

Red: Servidor: Ultra 1 (512 MB RAM, HD 23 GB)
Arquitectura Cliente-Servidor
Red ATM
Protocolos TCP/IP
80 Equipos de trabajo utilizan la información de patentes,
constituidos por Pentium III (64 MB), Pentium II (32 MB)
y Pentium 100 (16 MB)
Sistema Operativo: MS Windows 98 y Windows 95

b) Las bases de datos de documentos externos en CD y DVD son utilizadas por medio de estaciones de trabajo individuales.

– **Bases de Datos Externas:**

Utilización intensiva de las bases de datos de patentes disponibles a través de Internet y la red interna del INPI.

VI. Administración de la biblioteca de la oficina de propiedad industrial y los servicios disponibles al público (es decir, para la presentación de solicitudes, la asistencia a los usuarios en los procedimientos de búsqueda, la obtención de publicaciones oficiales y extractos del registro):

– **Servicios de Información:**

El INPI ofrece, mediante el pago de aranceles, servicios de búsquedas de antecedentes, llevados a cabo por un grupo de trabajo *ad hoc*. Durante 2001, se procesaron 1251 solicitudes, lo que sólo representa un incremento del 1% comparada con la cifra total de 2000.

– **Información en Internet:**

En el sitio web del INPI, los usuarios externos pueden obtener información sobre los procedimientos para la presentación de solicitudes de patentes y modelos de utilidad, marcas y modelos y diseños industriales, así como para el pedido de búsquedas de antecedentes. También es posible obtener los formularios correspondientes.

A partir de 2001 pueden descargarse del sitio web del INPI archivos en formato PDF con los facsímiles de los boletines de las solicitudes de patentes publicadas.

– La Biblioteca del INPI está abierta al público para consulta de su material.

VII. Cuestiones relativas al intercambio de documentación e información en materia de patentes:

– Nada nuevo que informar en materia de intercambio de información en forma legible por máquina, ni sobre el traspaso a soportes electrónicos de datos para el intercambio de documentos de patente.

- Según la legislación Argentina, los documentos de prioridad extranjeros deben ser provistos por el solicitante durante el trámite de la solicitud de patente. Ello se realiza en formato papel. Del mismo modo se generan las copias certificadas de las solicitudes Argentinas que dan origen a un derecho de prioridad en el extranjero.
- Las solicitudes de patentes y modelos de utilidad deben presentarse en formato papel.

VIII. Otras cuestiones pertinentes sobre la educación, la formación, y la promoción de la utilización de información en materia de patentes, incluida la asistencia técnica a los países en desarrollo:

– **Difusión y promoción del sistema de propiedad industrial:**

Durante 2001 se llevaron a cabo diversas actividades de difusión del sistema de propiedad industrial, especialmente seminarios y talleres sobre patentes de invención, marcas, diseños industriales y el uso de la patente como fuente de información técnica, destinados a integrantes de universidades (Universidad Nacional de Jujuy, Universidad Nacional de Río Cuarto), institutos de investigación (Cediquifa, Conicet y Secretaría de Ciencia y Técnica, Afcea), diseñadores (Expodesign 2001), estudiantes de colegios secundarios (ILSE), aspirantes a Agentes de la Propiedad Industrial (Curso de ingreso) y agentes de la Propiedad Industrial (Sede Asociación de Agentes de la Propiedad Industrial) .

– **Capacitación del personal del INPI:**

Asistencia regular de miembros del personal del INPI a los cursos y seminarios organizados por EPO y OMPI en cooperación con otras oficinas de propiedad industrial extranjeras. La novedad incorporada en el año 2001 fue la buena repercusión que tuvo en el INPI la posibilidad de realizar los cursos a través de Internet que brinda la Academia de la Ompi. El curso DL 101 fue realizado y aprobado por examinadores de patentes y personal administrativo.

IX. Otras cuestiones pertinentes.

A los efectos de acelerar el proceso de concesión de patentes, se dictaron durante el año 2001 una serie de resoluciones y disposiciones internas que tienden a reducir al mínimo posible la burocracia interna, a saber:

- Resolución 167/01: Prórrogas automáticas de plazos. Antes de la citada resolución, cada vez que un solicitante viera vencer su plazo para contestar la vista, debía presentar un escrito pidiendo la extensión de plazo y la ANP le contestaba con otro escrito aceptando o negando el pedido. Este procedimiento podía repetirse hasta tres veces. La resolución promulgada autoriza la prórroga automática de plazos, debiendo el solicitante simplemente pagar el arancel de acuerdo a qué prórroga haya utilizado (la primera, segunda o tercera).

- Resolución 168/01: Conjuntamente con la anterior, esta resolución unifica los plazos de prórroga para todos los tipos de vistas en vigencia. Con el antiguo sistema, cada tipo de vista tenía una prórroga de distinto plazo.
- Eliminación de intimaciones: para la ejecución de lo antedicho no fue necesario promulgar disposición alguna, puesto que así lo establece la ley de patentes en vigencia. Hasta el año 2000, por usos y costumbres, el INPI intimaba al solicitante a contestar la vista una vez vencido el plazo, mientras que a partir del año 2001 se eliminaron dichas intimaciones, pasando el expediente a resolverse como Abandonada o Desistida según correspondiera, si el solicitante no contestara la vista dentro de los plazos previstos por la ley y hubieran vencido las tres prórrogas automáticas.
- Eliminación de notificaciones de preliminares aprobados para agentes: aquellos exámenes preliminares aprobados de expedientes cuyos apoderados o autorizados sean agentes de la Propiedad Industrial no se notifican más en forma personal, sino que se publica por intervalos regulares un listado de aprobados en la cartelera de la Administración Nacional de Patentes. Para todos los demás expedientes de solicitantes particulares, que no tengan designado como apoderado o autorizado en el trámite a un Agente de la Propiedad Industrial, se sigue trabajando con el sistema de notificación a través de cédulas o correo. Si se tiene en cuenta que este último grupo representa solo el 9% del total de solicitudes en trámite, se entiende que de este modo se alivia mucho trabajo administrativo, obteniendo así mayor celeridad en los trámites.

[Fin del documento]